```
Agrupación Arrabalde Alcubilla de Nogales
Agrupación Villatube Algodre Gallingos del Pan.
Agrupación Andavius Palacios del Pan.
Agrupación Andavius Palacios del Pan.
Agrupación Andavius Palacios del Pan.
Agrupación Villavora del Agrupación Burganes de Capus Brime de Sog.
Agrupación Del Palación de Capus Brime de Sog.
Agrupación Cabañas de Suyago Villanueva de Campean.
Agrupación Cabañas de Suyago Villanueva de Campean.
Agrupación Caraballino.
Agrupación Caraballino.
Agrupación Caraballino.
Agrupación Casassen de las Cirunas.
Agrupación Casassen de las Cirunas.
Agrupación Casassen de las Cirunas.
Agrupación Casassen de Castroponce
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Valderaduey.
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Sayago.
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Sayago.
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Jagonación Castronuevo-Pobladura de Valderaduey.
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Sayago.
Agrupación Castronuevo-Pobladura de Jagonación Media-Frence de Jagonación Halvera de Las Castronuevo de Jagonación Media-Frence de Jago
          (30)
     (351
(85)
```

Madrid, 7 de julio de 1972. El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Tor-desillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1971 la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid) en la segunda categoría, clase sexta y grado retributivo 19.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jelatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto 5-GU-252, «CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 118,800 al 127,000 y 132,000 al 137,000, variantes de Horche y El Sotillo. Términos municipales de Armuña y Horche.

Por estar incluido el proyecto 5 CU-252, «CN-320, de Atbacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 118,800 al 127,000 y 132,000 al 137,000, variantes de Horche y El Sotillo, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de marzo de 1969, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se esta-blecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el dia y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Armuña y Horche, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su cesta, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Roglamento de 28 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derochos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los hienes y de-rechos que se afectan.

Madrid, 3 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.401-E.